

Bogotá 30 de julio del 2010

Señores.

Transcaribe.

Sistema Integrado de transporte masivo.

Ref: Licitación para la entrega en concesión para el diseño, operación y explotación del sistema de recaudo y suministro del sistema de gestión y control de la operación del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros del distrito de Cartagena de Indias Transcaribe S.A.

Nuestra intención es participar en el proceso licitatorio correspondiente a la convocatoria publica internacional N° TC-LPN 001 del 2010 respecto a la concesión para el diseño, operación y explotación del sistema de recaudo y suministro del sistema de gestión y control de la operación del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros del distrito de Cartagena de Indias Transcaribe S.A.

En relación a nuestro interés en la convocatoria publica internacional N° TC-LPN 001 del 2010, me permito enviar alguna de las dudas en relación al pliego publicado en el portal único de contratación y en la pagina web de Transcaribe.

Agradeciendo su atención prestada.

Atentamente.

Claudia M Vargas P.
Analista de Transporte.

PREGUNTA.

Respecto del recurso humano exigido en la modificación hecha por Adenda No 4 al numeral 4.5. de los Pliegos, solicitamos que se elimine la exigencia de que la experiencia del personal sea en sistemas de recaudo implementados en sistemas de transporte público colectivo y/o masivo de pasajeros.

Lo anterior teniendo en cuenta que los sistemas colectivos y/o masivos de pasajeros que se han implementado en el país son pocos y recientes, y por tanto, solamente las empresas que en la actualidad operan los sistemas de recaudo de esos sistemas de transporte, podrán cumplir con el requisito.

La exigencia de este requisito limita la participación en esta Licitación a las empresas concesionarias del recaudo de los sistemas de transporte masivo de Barranquilla, Cali, Medellín, Pereira y Bogotá, es decir, a cinco posibles proponentes y excluyendo a todo los demás interesados, lo que vulnera los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia de los oferentes.